

Nº Ref.:ML423042/13

Resolución Exenta RW Nº 15581/13

Santiago, 22 de julio de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. María Beatriz Veloso Aguayo, Responsable Técnico y D. Juan Carlos Sola Alcázar, Representante Legal de Abbott Laboratories De Chile Ltda., ingresada bajo la referencia Nº ML423042, de fecha de 22 de julio de 2013, mediante la cual solicita **cambio de razón social** para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 22 de julio de 2013, se solicitó cambio de razón social para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1097693, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 22 de julio de 2013; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; Ley 19.880, de 2003; lo señalado en el artículo 67º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1, de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **TÉNGASE POR NOTIFICADO** y, en consecuencia modifícase la razón social de la empresa **ABBOTT PRODUCTS GMBH** a la nueva razón social **ABBOTT LABORATORIES GMBH, ALEMANIA** en las funciones de empresa que correspondan para cada uno de los registros farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto.

2.- La nueva razón social deberá consignarse claramente en los rótulos de los envases, folleto de información al profesional, folleto de información al paciente y especificaciones de producto terminado del producto en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo Nº 74 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE CLIENTES

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe



Nº Ref.:ML423042/13

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15581/13
Santiago, 22 de julio de 2013

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO
F-14087/09 - TEVETEN PLUS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
F-14795/10 - CREON 10000 CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO
F-14796/10 - CREON 25000 CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO
F-1750/09 - NORCYNT COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,2 mg
F-1751/09 - NORCYNT COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,4 mg
F-7174/10 - TEVETEN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg